



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA
"Año de la Superación del Analfabetismo"

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES: Núm. CSB-012-CP-MIP-2013

ENTRE: De una parte, **EL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA**, entidad Estatal Dominicana, representada por su Ministro el **LIC. JOSÉ RAMÓN FADUL FADUL**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 031-0098150-9, con domicilio para estos fines en la Avenida México, esquina Leopoldo Navarro, en el treceavo (13avo.) piso del Edificio Juan Pablo Duarte, Distrito Nacional, República Dominicana, quien en lo que sigue del presente documento se denominará **La Primera Parte, EL MIP** o por su nombre completo; y

De la otra parte **OFFITEK, S.R.L.**, RNC 1-01-89393-1, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la casa marcada con el número uno B (1-B) de la calle Armando Oscar Pacheco, Urbanización Fernández, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional debidamente representada para los fines del presente Contrato por los señores **ENGELBERT ANDRES ORTIZ**, norteamericano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 001-1408153-2, domiciliado y residente en esta ciudad; y **JUAN CARLOS PAIS FERNANDEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, empresario, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1316965-0, domiciliado y residente en esta ciudad, quienes actúan de conformidad con la Tercera Resolución del Acta de la sesión de la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada en fecha 28 de diciembre del 2012, que designa a ambos como Gerentes de la Sociedad por un periodo de un (1) año, Anexo 1; quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: **"Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores..."**.

POR CUANTO: A que mediante Resolución 01/2013, de fecha siete (7) de enero del año dos mil trece (2013), la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, fijó los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a ser utilizados para las contrataciones de bienes, servicios y obras, durante el ejercicio correspondiente al año 2013.

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de quinientos setenta y seis mil seiscientos treinta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$576,638.00) hasta tres millones setenta y cinco mil cuatrocientos un pesos dominicanos con 99/100 (RD\$3,075,401.99) la compra y contratación de bienes deberá realizarse mediante **Comparación de Precios**.

[Firmas manuscritas]



POR CUANTO: A que mediante No. 24356, d/f 01 de noviembre del 2013, el Ing. Ricardo Cuesta, Director del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, solicitó al Lic. Elcido Amarante, Director Administrativo-Financiero, la **"Adquisición de equipos de informática para ser utilizado en los Centros Técnicos del Programa Vivir Tranquilo y este Ministerio de Interior y Policía"**, anexando a dicha solicitud las especificaciones técnicas/Ficha Técnica de los bienes a ser comprados (Anexo 2).

POR CUANTO: A que en fecha 15 de noviembre del 2013, el Lic. Elcido Amarante, Director Administrativo-Financiero, emitió la Certificación de Existencia de Fondos No.015384 (Anexo 3).

POR CUANTO: A que mediante oficio No. 015385, de fecha 15 de noviembre del 2013, la Licda. Francisca A. Herrera, Encargada de Compras, apoderó al Comité de Compras y Contrataciones del MIP de la solicitud de compra a fin de que decidiera sobre el correspondiente proceso de selección y sobre el inicio del mismo (Anexo 4).

POR CUANTO: A que en fecha 19 de noviembre del 2013, mediante Acta Administrativa 01-012-CP-MIP-2013, el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio aprueba: a) Las Especificaciones Técnicas /Ficha Técnica, b) El cronograma de actividades; c) Las Instrucciones a los oferentes además de los requerimientos que deben ser aportados por éstos en Sobre A y B; d) Aprueba el inicio del procedimiento de Comparación de Precios; y e) Designa a los Peritos (Anexo 5).

POR CUANTO: En fecha 2 de diciembre del año dos mil trece (2013), el Ministerio de Interior y Policía convocó a la Comparación de Precios No. 012-CP-MIP-2013, para la adquisición de Equipos de Informática para ser utilizados en los "Centros Técnicos Comunitarios del Programa Vivir Tranquilo" y este Ministerio de Interior y Policía (Anexo 6).

POR CUANTO: A que en fecha 04 de Diciembre del 2013, mediante Acta Administrativa **02-012-CP-MIP-2013**, el Comité aprueba la Primera Enmienda a las especificaciones técnicas /Ficha Técnica del proceso de comparación de precios de que se trata (Anexo 7).

POR CUANTO: A que en fecha 4 de diciembre del 2013, mediante Circular No. **CIR-01-012-CP-MIP-2013**, el Departamento de Compras, emite las Respuestas a las preguntas formuladas por un Oferente (Anexo 8).

POR CUANTO: Que hasta el día 6 del mes de diciembre del año dos mil trece (2013), estuvieron disponible para todos los interesados, en el Departamento de Compras del Ministerio de Interior y Policía, las especificaciones técnicas/Ficha Técnica, así como las Instrucciones a los Oferentes y los requerimientos de acreditación que debían depositar los oferentes para la referida Comparación de Precios (Anexo 9).

POR CUANTO: El Acto Notarial Número VEINTICINCO (25), de fecha 09 de diciembre del 2013, instrumentado por la Notario Público actuante Licda. Esther Jocelyn Charles Saldaña, matrícula número 6443, recoge toda la incidencia del acto público de recepción de los Sobres A, B y C, contentivos de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes interesados, y de las Muestras de los bienes ofertados, así como la apertura del Sobre A (Anexo 10).



POR CUANTO: A que mediante oficio de fecha 09 del mes de diciembre del 2013, de la Licda. Francisca Andreina Herrera, Encargada del Departamento de Compras, remite al señor Lenin Vantroid Nuñez Cabrera, Soporte Técnico de Seguridad, Perito designado al efecto, las Ofertas Técnicas depositadas por las proponentes OFFITEK S.R.L., EVERPRINT S.R.L. y NETTELCO S.R.L., en el Sobre "A", a los fines de que una vez analizadas y evaluadas elaborara el Informe Preliminar sobre las oferta técnica (Anexo 11).

POR CUANTO: A que mediante oficio de fecha 09 del mes de diciembre del 2013, de la Licda. Francisca Andreina Herrera, Encargada del Departamento de Compras, remite a la Directora Jurídica, Licda. Juana Grecia Tejeda, Miembro Asesor-Legal del este Comité de Compras y Contrataciones, los documentos de acreditación depositados por las proponentes OFFITEK S.R.L., EVERPRINT S.R.L. y NETTELCO S.R.L., en el Sobre "A", a los fines de que una vez analizados y evaluados elaborara el Informe Preliminar sobre los aspectos legales de la documentos de acreditación (Anexo12).

POR CUANTO: A que mediante oficio de fecha 11 de diciembre del 2013, el señor Lenin Vantroid Nuñez Cabrera, Soporte Técnico de Seguridad, Perito designado al efecto, remite su Informe Definitivo sobre las Ofertas Técnicas depositadas por las proponentes OFFITEK S.R.L., EVERPRINT S.R.L. y NETTELCO S.R.L., en el Sobre "A" (Anexo 13).

POR CUANTO: A que mediante oficio 016890, de fecha 11 de diciembre del 2013, la Licda. Juana Grecia Tejeda, Directora Jurídica, Miembro Asesor-Legal del Comité, remite su Informe Preliminar sobre los aspectos legales de la documentación de acreditación depositados por las proponentes OFFITEK S.R.L., EVERPRINT S.R.L. y NETTELCO S.R.L., en el Sobre "A" (Anexo 14).

POR CUANTO: A que mediante el Acta Administrativo No. 03-012-CP-MIP-2013, de fecha 12 de diciembre del 2013, el Comité aprueba el Informe Definitivo de la Oferta Técnica y el Informe Preliminar sobre los aspectos legales de la documentación de acreditación, precitados, quedando habilitada en esta fase del proceso la oferente OFFITEK, S.R.L. (Anexo 15).

POR CUANTO: A que mediante las comunicaciones 016959, 016960 y 016961, todas de fecha 13 de diciembre del 2013, el Departamento de Compras notificó a la oferente OFFITEK S.R.L., su habilitación para participar en el proceso de que se trata; y a las oferentes EVERPRINT S.R.L. y NETTELCO S.R.L., los errores u omisiones identificados en sus respectivos documentos de acreditación a fines de subsanación (Anexo 16).

POR CUANTO: A que en fecha 18 de diciembre del 2013, la Licda. Juana Grecia Tejeda, Directora Jurídica, Miembro Asesor-Legal del Comité, remitió su Informe Definitivo sobre los aspectos legales de la documentación de acreditación a las oferentes (Anexo 17).

POR CUANTO: A que mediante **Acta Administrativa No. 04-012-CP-MIP-2013**, de fecha 19 de diciembre del 2013, el Comité aprobó el Informe Definitivo sobre los aspectos legales de la documentación de acreditación, precitados, quedando habilitadas las oferentes EVERPRINT S.R.L. y NETTELCO S.R.L. para participar en el procedimiento de comparación de precios por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el documento "**Instrucciones para los Oferentes y requerimientos de acreditación que éstos deben aportar en los Sobres "A y B"**", y por estar conforme con las Especificaciones

R

Emmanuel Ant



Técnicas/Ficha técnica (ambos documentos publicados en los portales del MIP y de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 2 de diciembre del 2013) (Anexo 18).

POR CUANTO: A que mediante las comunicaciones 017329 y 017394, ambas de fecha 20 de diciembre del 2013, el Departamento de Compras le notifica a la oferente EVERPRINT S.R.L. y NETTELCO S.R.L., su habilitación para participar en el proceso de que se trata, invitándola a participar a la apertura de "Sobre B" y lectura de la Propuesta Económica (Anexo 19).

POR CUANTO: A que el Acto Notarial Número VEINTISÉIS (26), de fecha 20 de diciembre del 2013, instrumentado por la Notario Público actuante Licda. Esther Jocelyn Charles Saldaña, matrícula número 6443, recoge todas las incidencias del acto público de apertura de los Sobres B contentivos de las ofertas económicas de los oferentes (Anexo 20).

POR CUANTO: A que en fecha 20 de diciembre del 2013, el señor Lenin Vantroid Nuñez Cabrera, Soporte Técnico de Seguridad, Perito designado al efecto, emitió el Informe de Evaluación de la Oferta Económica y de Recomendación de Adjudicación (Anexo 21);

POR CUANTO: A que después de un minucioso estudio de la Propuesta presentada, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, mediante Acta 05-012-CP-MIP-2013, de fecha 23 de mes de diciembre del 2013, adjudicó a **LA PROVEEDORA, OFFITEK, S.R.L.**, el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante, y aprobó el Informe de Evaluación de las Ofertas Económicas y de Recomendación de Adjudicación, elaborado por el señor Lenin Vantroid Nuñez Cabrera, Soporte Técnico de Seguridad, Perito designado al efecto (Anexo 22).

POR CUANTO: A que en fecha 24 de enero del 2014, mediante oficio No. 000889, el Ministerio de Interior y Policía procedió a la notificar a la sociedad OFFITEK, S.R.L., y a los demás oferentes, los resultados de la Comparación de Precios (Anexo 23).

POR CUANTO: En fecha 29 de enero del año dos mil catorce (2014), la sociedad OFFITEK, S.R.L., constituyó la Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012) (Anexo 24).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.



Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal del MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- El Contrato propiamente dicho.
- Especificaciones técnicas/FICHA TECNICA
- Instrucciones a los oferentes y requerimientos de acreditación
- El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y el Ministerio de Interior y Policía, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

ITEM	DESCRIPCION BIENES OFERTADOS POR OFFITEK, S.R.L.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RDS)	ITBIS (RDS)	PRECIO UNITARIO FINAL (RDS)	PRECIO TOTAL (RDS)
1	Laptop Dell latitude E5430 core i5 2.6 A 2.6 GHZ, memoria de 4 GB DDR3, disco de 500 GB, quemador DVD, Windows 7 profesional, pantalla de 14 pulg, web cam.	Unidad	7	31,200.00	5,616.00	36,816.00	257,712.00
2	Computadora HP 6300 SFF core i7 A 3.4 GHZ, memoria de 4 GB DDR3, disco de 500 GB SATA, windows 7 profesional, quemador DVD, monitor HP LED MOD 1911.	Unidad	9	46,500.00	8,370.00	54,870.00	493,830.00
3	Impresora HP Laser Jet 1102W, impresión en negro, puerto para RED y USB, velocidad +14PPM	Unidad	11	4,450.00	801.00	5,251.00	57,761.00



6	Escáner HP G2410, resolución de 1200 PPP y color de 48 bits, conexión USB	Unidad	2	3,560.00	640.80	4,200.80	8,401.60
7	Data Show, Epson S12+, 2800 lumens	Unidad	1	23,500.00	4,230.00	27,730.00	27,730.00
8	Data Cartridge de almacenamiento para backup LTO -4, 1.6 TB, marca HP	Unidad	20	1,314.00	236.52	1,550.52	31,010.40
9	Licencia Multipoint Winmultipoint SvrStd 2012 OPL NL	Unidad	10	9,696.00	1,745.28	11,441.28	114,412.80
10	Licencia Multipoint Winmultipoint SvrCal 2012 OPL NL GOV DVDCAL	Unidad	100	3,700.00	666.00	4,366.00	436,600.00
11	Monitor HP LED modelo LV1911 de 18.5 pulg.	Unidad	110	3,850.00	693.00	4,543.00	499,730.00
12	Mouse USB alámbrico	Unidad	110	127.12	22.88	150.00	16,500.18
13	Teclado USB alámbrico Qwery	Unidad	110	127.12	22.88	150.00	16,500.18
14	Switch de 16 puertos Ethernet 10/100 Lan marca Nexxt.	Unidad	10	1,365.00	245.70	1,610.70	16,107.00
15	CPU Dell Vostro Core I5 a 2.8 GHZ, 8 GB de memoria DDR3, Disco de 500 GB Sata, quemador DVD, Windows 7 pro.	Unidad	10	27,200.00	4,896.00	32,096.00	320,960.00
16	Conectores RJ45 Categoría 6	Unidad	500	6.50	1.17	7.67	3,835.00
17	Jack	Unidad	150	110.00	19.80	129.80	19,470.00
18	Caja Superficial de un Jack para pared	Unidad	150	49.00	8.82	57.82	8,673.00
22	Caja de Cable UTP Categoría 6	Caja de 1000 pies	7	5,700.00	1,026.00	6,726.00	47,082.00
TOTAL GENERAL							2,376,315.15

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en las especificaciones técnicas/FICHA TECNICA, en las instrucciones a los oferentes y requerimiento de acreditación.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Tres (3) del presente Contrato asciende al monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 15/100 (RD\$2,376, 315.15)** con impuestos incluidos.

4.2 El **Ministerio de Interior y Policía** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del **Ministerio de Interior y Policía**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

4.1 Los pagos estarán sujetos a que el MIP considere los bienes entregados satisfactorios y de acuerdo con la muestra del producto ofertado en el presente proceso.

[Firma manuscrita]



ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE BIENES.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos y entrega de los bienes se realizarán con las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

- A.) Pago del Anticipo correspondiente al veinte por ciento (20%) del precio total de los bienes, al registro del Contrato firmado en la Contraloría General de la República, ascendente a **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 03/100 (RD\$475,263.03)**;
- B.) El pago del Treinta por ciento (30%) del total a pagar, contra entrega del cincuenta por ciento (50%) de los equipos de informática, a los quince (15) días calendario de la entrega del anticipo, ascendente a **SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 55/100 (RD\$712,894.55)**; y
- C.) El restante cincuenta por ciento (50%) del precio se pagará, contra entrega del otro cincuenta por ciento (50%) de los equipos de informática pendientes de entrega, a los treinta (30) días calendarios de la firma del Contrato, ascendente a **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 57/100 (RD\$1,188,157.57)**.

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** para la ejecución del presente contrato son las que derivan de la aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha 6 de septiembre del 2012; así como las establecidas en las especificaciones técnicas/FICHA TECNICA y en las Instrucciones para los Oferentes y los requerimientos de acreditación que regulan el presente Contrato.

7.2 En caso de que el Ministerio de Interior y Policía solicite alguna sustitución o cambio de algunos de los bienes, la adjudicataria deberá sustituir los mismos en un plazo máximo diez (10) días laborables a partir del requerimiento.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha 29 de enero del año dos mil catorce (2014), hace formal entrega de un contrato de fianza a favor del Ministerio de Interior y Policía, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto 543-12, por un valor de **NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 61/100 (RD\$95,878.61)**, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.



- 8.1 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **Ministerio de Interior y Policía** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.
- 8.2 En caso de que los bienes objeto del presente contrato contengan desperfectos de fabricación, estén vencidos por expiración en la fecha de uso o deteriorados, **EL PROVEEDOR** se obliga a sustituir o cambiar los mismos sin costo alguno para el MIP.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

- 9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

- 10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el **Ministerio de Interior y Policía**.

ARTÍCULO 11: RESCIÓN DEL CONTRATO.-

- 11.1 El **Ministerio de Interior y Policía** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de incumplimiento de **EL PROVEEDOR**, sin que esta rescisión conlleve ningún tipo de responsabilidad para el **Ministerio de Interior y Policía**.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el **Ministerio de Interior y Policía**.
- 12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

- 13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación. En caso de que las partes así lo acuerden, podrán ventilar el conflicto mediante arbitraje.
- 13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

[Handwritten signature]



ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

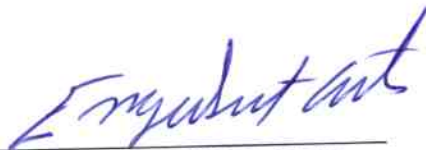
HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014), en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.


JOSE RAMON FADUL FADUL
Actuando en nombre y representación del
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA

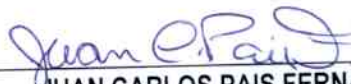


-firmas y legalización de firmas al dorso-

-Viene del frente-



ENGELBERT ANDRES ORTIZ
Actuando en nombre y representación de
OFFITEK, S.R.L.



JUAN CARLOS PAIS FERNANDEZ
Actuando en nombre y representación de
OFFITEK, S.R.L.

Yo, **ESTHER JOCELYN CHARLES SALDAÑA**, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Matricula No. 6443 del Colegio de Notarios Públicos, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que me anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: **JOSE RAMON FADUL FADUL, ENGELBERT ANDRES ORTIZ y JUAN CARLOS PAIS FERNANDEZ** de generales que constan más arriba, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).-----



ESTHER JOCELYN CHARLES SALDAÑA
Notario Público



OFFITEK, S.R.L.
Capital Social: RD\$2,500,000.00
RNC No. 1-01-89393-1
Registro Mercantil No. 12451SD
Domicilio Social: Santo Domingo, R. D.

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL, CELEBRADA EN
FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2012.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012), siendo las cuatro (4:00) horas de la tarde, se han reunido en Asamblea General Ordinaria Anual, en el asiento social, sito en la casa marcada con el número uno B (1B) de la calle Armando Oscar Pacheco, de la Urbanización Fernández de esta ciudad, los socios de Offitek, S.R.L., cuyos nombres, domicilios y profesiones, así como el número de cuotas sociales que estos poseen o representan y el número de votos a que cada cual tiene derecho, figuran en la nómina anexa a la presente acta, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales.

La sesión fue presidida por el señor Engelbert Andrés Ortiz, Gerente de la sociedad, quien también será el responsable de levantar Acta de la presente Asamblea.

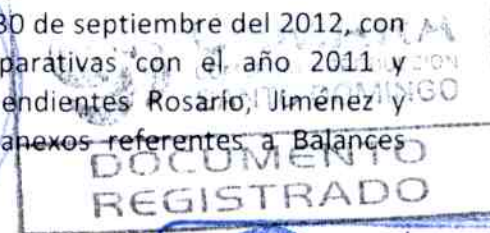
Acto seguido, el señor Ortiz leyó la nómina de socios y se comprobó la asistencia de la totalidad de ellos.

La agenda a tratar en la presente Asamblea es la siguiente:

1. Conocimiento de los Estados Financieros de Offitek, S.R.L. Cortados al 30 de septiembre del 2012, así como el Informe de Gestión Anual del Gerente y aprobar o no dichos estados y la gestión administrativa.
2. Decidir la distribución o no de la Utilidad Neta del Ejercicio después de deducido el Impuesto sobre la Renta.
3. Aprobación o no de la gestión administrativa y ratificación de los Gerentes si procede.

A continuación, el Gerente, señor Engelbert Andrés Ortiz, presentó a los señores socios los documentos siguientes:

- a) El Balance General de la sociedad cortado al 30 de septiembre del 2012, con las mismas informaciones financieras comparativas con el año 2011 y Reporte de los Contadores Públicos Independientes Rosario Jiménez y Asociados. Esta documentación contiene anexos referentes a Balances



Generales, Estado de Resultados y Beneficios no Distribuidos, Estados de Flujo de Efectivo, Cambios en el Patrimonio, Efectivo en Caja y Bancos, Activos Fijos, Costos de Operaciones, Gastos Generales y Administrativos y Relación de Gastos Financieros, así como diversas notas explicativas a los diferentes capítulos de estos Estados.

- b) El Informe de Gestión Anual de fecha 12 de diciembre del 2012, presentado por el Gerente, señor Elgelbert Andrés Ortiz, el cual cubre las operaciones comprendidas entre el 1ro. de octubre del 2011 y el 30 de septiembre del 2012.

Todos los documentos han estado a disposición de los señores socios en el asiento social de la empresa, en los quince (15) días que precedieron a la reunión de esta Asamblea.

Una vez leídos los documentos mencionados y después de algunas consideraciones adicionales sobre los mismos, el Gerente en funciones de Presidente de esta Asamblea, sometió a votación las siguientes Resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

"La Asamblea General Ordinaria Anual de Offitek, S.R.L., después de haber examinado los Estados Financieros y oído el Informe del Gerente, señor Engelbert Andrés Ortiz, resuelve aprobarlos en todas sus partes y dar descargo a la Gerencia por su gestión en el expresado ejercicio que se cerró el 30 de septiembre del 2012."

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

"La Asamblea General Ordinaria Anual de Offitek, S.R.L. resuelve que la Utilidad Neta del Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2012, después de deducido el Impuesto Sobre la Renta, sea mantenida como reserva acumulada sin repartir".

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN:

"La Asamblea General Ordinaria Anual de Offitek, S.R.L. ratifica en sus cargos como Gerentes de la Sociedad a los señores Engelbert Andrés Ortiz y Juan Carlos País Fernández, por un periodo de un (1) año o hasta que sean nombrados sus sustitutos."

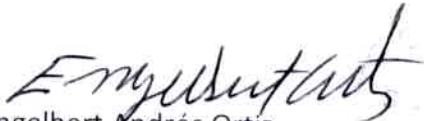


F.O
R

Los dos Gerentes mencionados tienen calidad para firmar documentos en nombre de la sociedad, de manera indistinta y de forma individual, incluyendo Cuentas Bancarias, cheques, préstamos, Líneas de Crédito, contratos, participación en licitaciones y cualquier otra actividad administrativa, económica o financiera, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 30 de sus Estatutos Sociales”.

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente en funciones de Presidente de esta Asamblea, clausuró la sesión, siendo las 6:00 P. M., de todo lo cual se ha levantado la presente Acta, que después de leída y aprobada, ha sido firmada por los socios presentes, hoy día veintiocho (28) de diciembre del año dos mil doce (2012).


Engelbert Andrés Ortiz

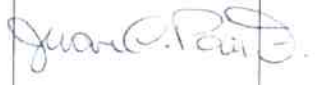

Juan Carlos Pais Fernández

YO, LIC. PEDRO HECTOR HOLGUIN REYNOSO, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Titular de la Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios Inc. No. 5723, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente ante mí por los señores **JUAN CARLOS PAIS FERNANDEZ y ENGELBERT ANDRES ORTIZ**, de generales y calidades que constan, declarándome las mismas, que éstas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que las mismas merecen entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintiocho (28) de diciembre del año dos mil doce (2012).



OFFITEK, S.R.L.
Capital Social: RD\$2,500,000.00
RNC No. 1-01-89393-1
Registro Mercantil No. 12451SD
Domicilio Social: Santo Domingo, R. D.

NOMINA de los accionistas de la sociedad Offitek, S.R.L., que concurrieron personalmente a la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el día veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).

SOCIO	NUM. DE CUOTAS SOCIALES	NUM. DE VOTOS	FIRMAS
ENGELBERT ANDRES ORTIZ , ciudadano norteamericano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1408153-2, domiciliado y residente en esta ciudad.	12,500	12,500	
JUAN CARLOS PAIS FERNÁNDEZ , dominicano, mayor de edad, soltero, empresario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1316965-0, domiciliado y residente en esta ciudad.	12,500	12,500	
TOTAL	25,000	25,000	

CERTIFICO: Que la anterior es la nómina de los socios que concurrieron personalmente a la Asamblea General Ordinaria Anual de Offitek, S.R.L., celebrada el día veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).


Engelbert Andrés Ortiz,
Gerente





Registro de Proveedores del Estado
Constancia de Inscripción

(RPE) 12

Fecha de Registro: 25/11/2005

Fecha Actualización: 24/07/2013

Razon Social: OFFITEK, SRL

No. Documento: RNC - 101893931

Clasificación del Proveedor: Bienes, Servicios

Clasificación de la Empresa: Gran empresa

Domicilio: C/ ARMANDO OSCAR PACHECO 1-B, URB. FERNANDEZ.
SANTO DOMINGO - REPUBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-566-5151
809-566-5151

Email: EORTIZ@OFFITEK.COM.DO

Rubros: Suministro de oficina
Muebles y equipos de oficina
Informatica

Observaciones:

Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al (o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción

SIGEF - 25/07/2013 12:03:47





CAMARA
SANTO DOMINGO

Carretera Fina, Av. 27 de Febrero No. 220 La Espeyilla, Santo Domingo, República Dominicana
T: (809) 682-2688 RNL 401023687 www.camarasantodomingo.do

071440

Certificado de Registro Mercantil Sociedad de Responsabilidad Limitada

MODIFICACIÓN		Registro No. 12451SD	
Denominación Social: OFFITEK, SRL			
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto: 22/11/2002			
Fecha Emisión: 10/12/2002	Fecha última Modificación: 27/11/2013	RNC: 1-01-89393-1	Fecha Vencimiento: 10/12/2014
Calle: C/ ARMANDO OSCAR PACHECO 1-B			
Dirección de la Empresa			
Sector: URB. FERNANDEZ	Municipio: SANTO DOMINGO	Apartado Postal:	
Teléfono 1: (809) 566-5151	Teléfono 2: (809) 566-3151	Fax:	
Actividades: IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO			
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios	
IMPORTACION, REPRESENTACION Y VENTA DE SUMINISTROS DE OFICINA, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMPUTOS EN GENERAL, ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS, VENTA DE MATERIALES LUDICOS Y MATERIALES EDUCATIVOS, VENTA DE UTILES ESCOLARES, VENTA DE MATERIALES DE LIMPIEZA, CAMARAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, VENTA DE UNIFORMES, VENTA DE ENSERES Y MOBILIARIOS DEL HOGAR EN GENERAL, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS DE COCINA EN GENERAL.		Sistema Armonizado (SA)	
Nombre de Socios			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte
JUAN CARLOS PAIS FERNANDEZ	C/ BILLO FROMETA NO. 13, ARROYO HONDO, SANTO DOMINGO		001-1316965-0
ENGELBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO	C/ ARMANDO OSCAR PACHECO 1-B, URB. FERNANDEZ, SANTO DOMINGO		001-1408153-2
Nacionalidad			
REPUBLICA DOMINICANA			
Estado Civil			
Soltero(a)			
Casado(a)			
Órgano de Administración			
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte
Gerente	JUAN CARLOS PAIS FERNANDEZ	AV. JOHN F. KENNEDY ESQ. C/ PADRE CLARET, EDIF. COMPOSTELA, EHS. PARAISO, SANTO DOMINGO	001-1316965-0
Gerente	ENGELBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO	C/ ARMANDO OSCAR PACHECO 1-B, URB. FERNANDEZ, SANTO DOMINGO	001-1408153-2
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad
JUAN CARLOS PAIS FERNANDEZ	C/ BILLO FROMETA NO. 13, ARROYO HONDO, SANTO DOMINGO	001-1316965-0	REPUBLICA DOMINICANA
ENGELBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO	C/ ARMANDO OSCAR PACHECO 1-B, URB. FERNANDEZ, SANTO DOMINGO	001-1408153-2	REPUBLICA DOMINICANA
Estado Civil			
Soltero(a)			
Casado(a)			
Comisario (s) de Cuenta (s)			
Capital Social RD\$	Bienes Raices RD\$	Activos RD\$	Duración Sociedad
2,500,000.00			INDEFINIDA
Ente Regulado:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo	1 Año(s)
Cantidad Cuotas Sociales	25000	Fecha Ultima Asamblea/Acto	23/11/2013
Referencias Comerciales		Referencias Bancarias	
OFFICE 5 DEL CARIBE, S.R.L.		BANCO POPULAR DOMINICANO	
Número de Empleados	Masculinos	Femeninos	Total Empleados
Instituciones y Agencias que Posee la Sociedad			
Nombre Comercial			
No. Registro			

Rosa E. Escoto de Matos
Rosa E. Escoto de Matos
Registradora Mercantil



Código de verificación

3E6D56-3D09-4A3D-AE3D-10CB93BA1455



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

CERTIFICACIÓN

ALMG No. 04030/2013

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el contribuyente **OFFITEK S R L**, RNC No. 101-89393-1, con su domicilio y asiento social en Santo Domingo, Administración Local Máximo Gómez, ha declarado y/o pagado los impuestos correspondientes a sus obligaciones fiscales, según se detalla a continuación:

- 1) **Impuesto a la Renta Sociedades**, correspondiente al periodo fiscal dos mil doce (2012).
- 2) **Impuesto Sobre los Activos**, correspondiente al periodo fiscal dos mil doce (2012).
- 3) **Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios**, hasta el mes de octubre del año dos mil trece (2013).
- 4) **Impuesto sobre Retenciones de Asalariados**, hasta el mes de octubre del año dos mil trece (2013).
- 5) **Impuesto sobre Retenciones de Asalariados**, hasta el mes de octubre del año dos mil trece (2013).

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha, y se expide a solicitud de la parte interesada, para ser presentada a **"Instituciones del Estado"**

Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones del contribuyente ni excluye cualquier verificación posterior de las mismas.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

Atentamente


MARGARY L. LIMA TAPIA
Administradora Local Máximo Gómez



MLRC
sc



Banco BHD



Fecha: 27/11/2013 Hora: 10:52:29
 Usuario: ESTHER YGNACIA FERNANDEZ TAPIA

Pago de Impuesto DGII

No. Instrucción	85	Tipo Impuesto	112
Empresa	OFFITEK, C.X.A.	Periodo	201310
Número Autorización DGII	130403979089	Tipo Autorización	1
Monto	274149.84		
Comentarios	anticipo offitek 201310		

Cta. Debitar	Monto	Fecha Efectividad	Estatus	Observaciones
95076070042	274.149.84	14/11/2013	Procesada	





REPUBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
AUTORIZACIÓN DE PAGO

Fecha: 2013/01/29

Hora: 00:07

Número del Documento:	13040397908-9
Impuesto:	112 - ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
Período:	201310
RNC o Cédula:	1 01-89393-1 OFFITEK S.R.L.
Fecha Límite del Impuesto:	2013/11/15
Fecha de la Autorización:	2013/01/29
Fecha Límite de la Autorización:	2013/11/15

TOTAL A CANCELAR:

RD\$ 274,149.84

D58038F0E2E2768C095C09E11F751890

Handwritten signature



Banco BHD

la vida es un viaje



Fecha: 27/11/2013 Hora: 10:53:15
 Usuario: ESTHER YGNACIA FERNANDEZ TAPIA

Pago de Impuesto DGII

No. Instrucción	85	Tipo Impuesto	ITB
Empresa	OFFITEK, C X A	Periodo	201310
Número Autorización DGII	3438660832	Tipo Autorización	1
Monto	142613.47		
Comentarios	ITB 201310		

Cta. Debitar	Monto	Fecha Efectividad	Estatus	Observaciones
05076070042	142,613.47	20/11/2013	Procesada	





REPUBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
AUTORIZACIÓN DE PAGO

Fecha: 2013/11/19

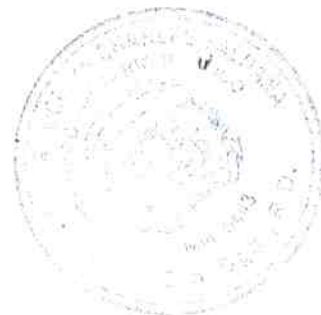
Hora: 15:21

Numero del Documento: 343866083-2
Impuesto: IIR - IIRIS
Razon Social: C.A. 14896974 C.A. OFFICEK S.R.L.
Monto del Impuesto: 26,43 11.20
Monto de la Autorización: 26,43 11.20
Periodo: 2013/11/19
Fecha de Emisión de Autorización: 2013/11/20

TOTAL A PAGAR:

RDS 142,611.47

21426849205FAA0463CE92EF5F0981AC5



Banco BHD



Fecha: 04/12/2013 Hora: 9:47:48
 Usuario: ESTHER YGNACIA FERNANDEZ TAPIA

Pago de Impuesto TSS

No. Instrucción	50	No. Referencia TSS	1120131535622333
Monto Total	73259.04	Periodo	11-2013
Empresa	OFFITEK C.X.A.	RNC	101893931
ID Nómina	1	Descripción Nómina	Nómina Principal
Razón Social	OFFITEK S.R.L.		
Comentarios	tss 11/13		

Cta. Debitar	Monto	Fecha Efectividad	Estatus	Observaciones
05076070042	73,259.04	03/12/2013	Procesada	





Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

CERTIFICACION No. 202683

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **OFFITEK S R L** con RNC/Cédula **1-01-89393-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **OFFITEK S R L** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno, a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 6 días del mes de Noviembre del año 2013.


Sahadía E. Cruz Abreu
Gerente Centro Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<http://tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

É introduzca los siguientes datos:

- Código: 202683-C0236162-52013
- Pin: 6466



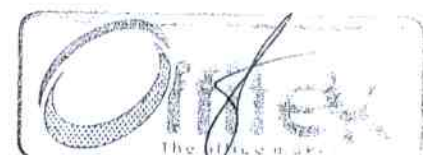
NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



Notificación de Pago

Referencia **1120-1315-3562-2333** Estatus **Vigente**
 RNC/Cédula **101893931** Período **11-2013**
 Razón Social **Offitek S R L**
 Nómina **Nomina Principal (1)**
 Tipo Nómina **Normal**
 Dirección **Armando Oscar Pacheco 1-B Ur. Fernandez**
 Municipio **001-Distrito Nacional** Total de Trabajadores **22**
 Fecha de Emisión **20/11/2013** Fecha Límite de Pago **04/12/2013**
 Teléfono(s) **(809) 566-5151** Origen de Pago
 Tipo de Notificación **Ordinaria** Número de Oficio

Totales	
Retención a Trabajadores SFS	9,773.60
Contribución de Empleador SFS	22,794.25
Pagos Per Capita adicional	5,060.34
Intereses SFS	0.00
Recargos SFS	0.00
Retención a Trabajadores Pensión (SVDS)	9,227.01
Contribución del Empleador Pensión (SVDS)	22,826.41
Aportes Voluntarios Ordinarios	0.00
Intereses Pensión (SVDS)	0.00
Recargos Pensión (SVDS)	0.00
Seguro de Riesgos Laborales (SRL)	3,577.43
Intereses Seguro de Riesgo Laborales (SRL)	0.00
Recargos Seguro de Riesgo Laborales (SRL)	0.00
Monto Ajuste	0.00
Total Aportes a Pagar	RD\$73,259.04



JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 Cédula de Identificación Electoral
 001-1316965-0
 24-JUL-1980 M SOLTERO
 SANTO DOMINGO, D.N.
 ESCRIBANTE
 2004
 JUAN CARLOS
 PAIS FERNANDEZ
 BILLO PROMETA
 ALTOS DE ARROYO HONDO DISTRITO NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

001-1316965-0
 Cédula de Identificación Electoral 1357A
 MUNICIPIO OFICINA LUGAR PARAJE ACTA AÑO
 001 02 0581 057 05000 1980
 ESC. PRIM EMMA BALAGUER DE VALLEJO DISTRITO NACIONAL
 AVE LAS PALMAS PARAJE LAS PALMAS
 PRESIDENTE J.C.E. *[Signature]*
 E 00187683

UNIA CENTRAL ELECTORAL
CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL
001-1408153-2

10 SEP 1979 M **SOLTERO**
NACIMIENTO SEXO ESTADO CIVIL

BRONX, NUEVA YORK, EE.UU. I
LUGAR NACIMIENTO PIEL SANGRE

COMERCIANTE
OCUPACION

2018

SEÑAS PARTICULARES: valor de nacimiento año
NACIONALIDAD: DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA

Engelbert Ortiz
**ENGERBERT ANDRES
ORTIZ CASTILLO**

D
NO.3, MANUEL EMILIO Apto. 102 Piso 1
ARROYO HONDO SANTO DOMINGO

CEDULA ANTERIOR: 000000 SERIE: 000 **001-1408153-2**

COLEGIO ELECTORAL: 1771 MUNICIPIO: 001 OFICINA: 11 SERIO: 0001 FOLIO: 006 ACTA: 00006 AÑO: 2008

UBICACION DEL COLEGIO: SANTO DOMINGO
COLEGIO DULCES MILAGROS
CALLE HUMBERTO MARZAN ESQ. ARABIA NUEVO ARROYO HONDO

DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ
Presidente J.C.E.

R. Rosendo



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Interior y Policía

“Año Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

Acta No. 05-012-CP-MIP-2013

Referencia: No. 012-CP-MIP-2013

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. 012-CP-MIP-2013, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA SER UTILIZADOS EN LOS “CENTROS TÉCNICOS COMUNITARIOS DEL PROGRAMA VIVIR TRANQUILO” Y ESTE MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA.

En una de las oficinas del Treceavo (13avo.) piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales *Juan Pablo Duarte*, sito en la Avenida México esquina Leopoldo Navarro, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, lugar donde está ubicada la sede principal del Ministerio de Interior y Policía (MIP), a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, señores: Dr. Washington González Nina, Viceministro para la Dirección de Gestión Social, quien lo Preside; Lic. Elcido Amarante, Director Administrativo y Financiero, Miembro; Licda. Juana Grecia Tejeda, Directora Jurídica, Miembro-Asesor Legal; Licda. Ilonka Borisova Ivanova, Directora de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; y Licda. Vilma Koury, Responsable de Acceso a la Información, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, en virtud de lo previsto el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, d/f 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, d/f 06 de septiembre del 2012.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Dr. Washington González Nina, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente: -----

AGENDA:

- 1.) Conocer, verificar y si proceder, aprobar el Informe de Evaluación de la Oferta Económica y Recomendación de Adjudicación de fecha 20 de diciembre del 2013, elaborado por **el señor Lenin Vantroid Nuñez Cabrera, Soporte Técnico de Seguridad**, en calidad de Perito designado, y conocer las incidencias, en caso que las hubiere;- - - - -
- 2.) Si procede, adjudicar la adquisición de Equipos de Informática para ser utilizados en los “Centros Técnicos Comunitarios del Programa Vivir Tranquilo” y este Ministerio de Interior y Policía, llevada a cabo mediante el proceso de selección de comparación de precios No. 012-CP-MIP-2013.- - - - -

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), especialmente los Artículos 21 y 25; y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), específicamente los Artículos 91, 92, 111, 112, 113 y 114 ;- - - - -

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a la Comparación de Precios, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;- - - - -

VISTA: La Resolución 01/2013, de fecha 7 de enero del año 2013, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2013;- - - - -

VISTO: El Oficio No. 24356, d/f 01 de noviembre del 2013, del Ing. Ricardo Cuesta, Director Tecnológico de la Información, mediante el cual requiere al Lic. Elcido Amarante, Director Administrativo-Financiero, la “**Adquisición de equipos de informática para ser utilizado en los Centros Técnicos del Programa Vivir Tranquilo y este Ministerio de Interior y Policía**”, incluyendo su anexo consistente en las especificaciones técnicas/Ficha Técnica de los bienes a ser adquiridos;- - - - -

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos No.015384, de fecha 15 de noviembre del 2013, expedida por el Lic. Elcido Amarante, Director Administrativo-Financiero;- - - - -

VISTO: El Oficio No. 015385, de fecha 15 de noviembre del 2013, mediante el cual la Licda. Francisca A. Herrera, Encargada de Compras, solicita a este Comité la aprobación del procedimiento de compra de conformidad a lo que establece la Ley;- -

VISTA: El **Acta 01-012-CP-MIP-2013**, de fecha 19 de noviembre del 2013, que aprueba las Especificaciones Técnicas /Ficha Técnica, precitada, designa a los Peritos, aprueba el cronograma de actividades y las Instrucciones a los oferentes además de los requerimientos que deben ser aportados por éstos en Sobre A y B, y aprueba el inicio del procedimiento de Comparación de Precios;- - - - -

VISTA: El **Acta 02-012-CP-MIP-2013**, de fecha 04 de Diciembre del 2013, mediante la cual este Comité aprueba la Primera Enmienda a las especificaciones técnicas /Ficha Técnica del proceso de comparación de precios de que se trata;- - - - -

VISTA: La Circular No. **CIR-01-012-CP-MIP-2013**, de fecha 4 de diciembre del 2013, contentiva de las Respuestas a las preguntas formuladas por un Oferente (anexa); - - - - -

VISTO: El Acto Notarial Número VEINTICINCO (25), de fecha 09 de diciembre del 2013, instrumentado por la Notario Público actuante Licda. Esther Jocelyn Charles Saldaña, matrícula número 6443, requerida en el acto público de recepción de los Sobres A y B contentivos de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes interesados, así como el acto público de apertura del Sobre A;- - - - -

VISTAS: Las Ofertas Técnicas y los documentos de acreditación depositados por las oferentes interesadas en participar en el presente proceso, OFFITEK S.R.L., EVERPRINT S.R.L. y NETTELCO S.R.L., en fecha 9 de diciembre del 2013 (anexos);- - - - -

VISTO: El oficio de fecha 9 de diciembre del 2013, mediante la cual la Licda. Francisca Andreina Herrera, Encargada del Departamento de Compras, remite al señor Lenin Vantroid Nuñez Cabrera, Soporte Técnico de Seguridad, Perito designado al efecto, las Ofertas Técnicas depositados por las proponentes OFFITEK S.R.L., EVERPRINT S.R.L. y NETTELCO S.R.L., en el Sobre "A", a los fines de que una vez analizados y evaluados elaborara el Informe Preliminar sobre las oferta técnica (anexos);- - - - -

VISTO: El oficio de fecha 9 de diciembre del 2013, mediante la cual la Licda. Francisca Andreina Herrera, Encargada del Departamento de Compras, remite a la Directora Jurídica, Licda. Juana Grecia Tejeda, Miembro Asesor-Legal del este Comité de Compras y Contrataciones, los documentos de acreditación depositados por

las proponentes OFFITEK S.R.L., EVERPRINT S.R.L. y NETTELCO S.R.L., en el Sobre "A", a los fines de que una vez analizados y evaluados elaborara el Informe Preliminar sobre los aspectos legales de la documentos de acreditación (anexos);- - -

VISTO: El oficio de fecha 11 de diciembre del 2013, contentivo del Informe Definitivo sobre las Ofertas Técnicas depositadas por los proponentes OFFITEK S.R.L., EVERPRINT S.R.L. y NETTELCO S.R.L., en el Sobre "A", elaborado por el señor Lenin Vantroid Nuñez Cabrera, Soporte Técnico de Seguridad, Perito designado al efecto (anexo);- - - - -

VISTO: El oficio 016890, de fecha 11 de diciembre del 2013, contentivo del Informe Preliminar sobre los aspectos legales de la documentación de acreditación depositados por las proponentes OFFITEK S.R.L., EVERPRINT S.R.L. y NETTELCO S.R.L., en el Sobre "A", elaborado por la Licda. Juana Grecia Tejeda, Directora Jurídica, Miembro Asesor-Legal de este Comité (anexo);- - - - -

VISTA: El **Acta No. 03-012-CP-MIP-2013**, de fecha 12 de diciembre del 2013, que aprueba el Informe Definitivo de la Oferta Técnica y el Informe Preliminar sobre los aspectos legales de la documentación de acreditación, precitados, quedando habilitada en esta fase del proceso la oferente OFFITEK, S.R.L.;- - - - -

VISTAS: Las comunicaciones 016959, 016960 y 016961, todas de fecha 13 de diciembre del 2013, mediante la cual el Departamento de Compras le notifica a la oferente OFFITEK S.R.L., su habilitación para participar en el proceso de que se trata; y a las oferentes EVERPRINT S.R.L. y NETTELCO S.R.L., los errores u omisiones a fines de subsanación;- - - - -

VISTOS: Los documentos remitidos por las oferentes EVERPRINT S.R.L. y NETTELCO S.R.L., mediante los cuales se subsanan los errores u omisiones previamente identificados;- - - - -

VISTO: El Informe Definitivo sobre los aspectos legales de la documentación de acreditación, de fecha 18 de diciembre del 2013;- - - - -

VISTA: el **Acta No. 04-012-CP-MIP-2013**, de fecha 19 de diciembre del 2013, que aprueba el Informe Definitivo sobre los aspectos legales de la documentación de acreditación, precitados, quedando habilitados las oferentes EVERPRINT S.R.L. y NETTELCO S.R.L.;- - - - -

VISTAS: Las comunicaciones 017329 y 017394, ambas de fecha 20 de diciembre mediante la cual el Departamento de Compras le notifica a la oferente EVERPRINT

S.R.L. y NETTELCO S.R.L., su habilitación para participar en el proceso de que se trata;-----

VISTO: El Acto Notarial Número VEINTISÉIS (26), de fecha 20 de diciembre del 2013, instrumentado por la Notario Público actuante Licda. Esther Jocelyn Charles Saldaña, matrícula número 6443, requerida en el acto público de apertura de los Sobres B contentivos de las ofertas económicas de las oferentes habilitadas;-----

VISTA: La propuesta económica de la sociedad **OFFITEK, S.R.L.** en que presenta oferta económica para los ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22 y 24, por un monto total de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 15/100 (RD\$ 2,396,965.15); incluido el impuesto a la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS), presentando una fianza de seriedad de la oferta contratada en Seguros Constitución, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto ofertado ascendente a VEINTICUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$24,000.00), con fecha de vigencia del seis (6) de diciembre del dos mil trece (2013) al seis (6) del mes de abril del año dos mil catorce (2014); no presentando oferta económica para los ítems 4, 5, 19, 20, 21 y 23;-----

VISTO: El Informe de Evaluación de la Oferta Económica y de Recomendación de Adjudicación, de fecha 20 de diciembre 2013, elaborado por el señor Lenin Vantroid Nuñez Cabrera, Soporte Técnico de Seguridad, Perito designado al efecto, respecto a la oferta presentada por la proponente, OFFITEK, S.R.L.;-----

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de diciembre del 2013, el Departamento de Compras le notifica a la oferente OFFITEK S.R.L., su habilitación para participar en el proceso de que se trata, al tiempo que se le invita a participar en el acto público de apertura de los Sobres B, contentivo de las ofertas económicas de las oferentes habilitadas que se llevaría a cabo el 20 de diciembre del 2013, a las 10:00 a.m.;-----

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de diciembre del 2013, a las 10:00 horas de la mañana, se procedió, de conformidad al Cronograma de actividades del presente proceso, a notificar a las oferentes EVERPRINT S.R.L. y NETTELCO S.R.L., que habían quedado habilitadas para participar en el proceso de comparación de precios de que se trata, al tiempo que se les invitaba a participar en el acto público de apertura de los Sobres B, contentivos de las ofertas económicas, respectivas;-----

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de diciembre del 2013, a las 10:10 horas de la mañana, se procedió, de conformidad al Cronograma de actividades del presente proceso, se dio inicio el acto público de apertura de las ofertas económicas de las oferentes habilitadas, OFFITEK S.R.L., EVERPRINT S.R.L. y NETTELCO S.R.L.,

en el orden de recepción de las ofertas, procediendo tanto el Comité, las Oferentes y la Notario Público actuante, a verificar que los Sobres B estaban en las mismas condiciones en que habían sido entregados, debidamente cerrados; - - - - -

CONSIDERANDO: Que el Comité dió inicio a la apertura de la oferta económica de la proponente OFFITEK S.R.L., procediendo a verificar, previa lectura de la misma, el depósito de la Garantía de Seriedad de la Oferta, correspondiente a una Póliza de Fianza ascendente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, con periodo de vigencia del seis (6) de diciembre del 2013 al seis (6) del mes de abril del año 2014; - -

CONSIDERANDO: Que, asimismo, luego de finalizada la lectura de la oferta económica del primer proponente, el Comité continuó con la apertura de la oferta económica de la oferente EVERPRINT S.R.L., procediendo a verificar, previa lectura de la misma, el depósito de la Garantía de Seriedad de la Oferta, correspondiente a una Póliza de Fianza ascendente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, con periodo de vigencia del nueve (9) de diciembre del 2013 al nueve (9) de febrero del 2014; - - - - -

CONSIDERANDO: Que una vez finalizada la lectura de la oferta económica de la segunda proponente, el Comité continuó con la apertura de la oferta económica de la oferente NETTELCO S.R.L., procediéndose a comprobar el depósito de la Garantía de Seriedad de la Oferta, correspondiente a una Póliza de Fianza ascendente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, y al verificar la fecha de vigencia de dicho documento se constató que la misma era de treinta (30) días y no de sesenta (60) días hábiles como indicaba en su Presentación de Oferta (Formulario tipo SNCC.F.034), anexo; - - - - -

CONSIDERANDO: Que el Comité al verificar que el periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta era insuficiente para resguardar o garantizar el tiempo por el cual dicha sociedad se obligaba a mantener su oferta, es decir por 60 días hábiles, decidió desestimar, sin más trámites, la oferta económica de NETTELCO S.R.L., y no proceder a la lectura de la misma, en virtud del Artículo 114 del Decreto 543-12, d/f 06-09-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18-08-06, y su modificación; - - - - -

CONSIDERANDO: Que el Comité procedió, del mismo modo, a reverifyar el periodo de vigencia de la Garantía de la Seriedad de la Oferta depositadas por las oferentes OFFITEK, S.R.L. y EVERPRINT, S.R.L., comprobándose que el tiempo de vigencia de la póliza de seguros de la primera era de ochenta y un (81) días hábiles y el de la segunda oferente era cuarenta y un (41) días hábiles, procediendo de inmediato a desestimar, sin más trámites, la oferta económica de EVERPRINT, S.R.L.,

por ser insuficiente para garantizar o resguardar la oferta presentada, en virtud del Artículo 114 del Decreto 543-12, d/f 06-09-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18-08-06, y su modificación; -----

CONSIDERANDO: Que el Artículo 114 del Decreto 543-12, d/f 06-09-12, precitado, establece: “La **garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio** y **vendrá incluida dentro del sobre** contenido de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, **cuando la misma fuera insuficiente**, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, **significará la desestimación de la oferta sin más trámite.**”; -

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de diciembre del 2013, este Ministerio publicó en su página web y en la de la Dirección General de Contrataciones Públicas, varios documentos relativos al proceso de Comparación de Precios 012-CP-MIP-2013, a saber: a) convocatoria; b) especificaciones técnicas/Ficha Técnica; c) Cronograma de Actividades; y d) Las Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que éstos deben aportar en Sobres “A” y “B”, incluyendo sus anexos; -----

CONSIDERANDO: El Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), anexo a las Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que éstos deben aportar en Sobres “A” y “B”, indica en su literal c), lo siguiente: “**Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con las especificaciones técnicas/Ficha Técnica de la comparación de precios. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período**”; -----

CONSIDERANDO: Que el punto 1.1.2) del documento de Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que éstos deben aportar en Sobres “A” y “B”, requería de los oferentes interesados en participar, presentaron: “**Oferta Técnica, firmada y sellada, en cada una de sus páginas, por el representante de la Sociedad, válida por un período mínimo de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha límite para la presentación de oferta.**”; -----

CONSIDERANDO: Que el Artículo 111, Garantías, del Decreto 543-12, d/f 06-09-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18-08-06, y su modificación, establece: “**Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en el presente Reglamento;** -----

CONSIDERANDO: Que el Artículo 112 del Decreto *ut supra* indicado, literal a), requiere que el oferente garantice legalmente, a través de un instrumento jurídico y por un monto determinado, la seriedad de su oferta la cual consiste fundamentalmente, entre otras, en precio, cantidad y calidad. Siendo así, la Póliza de Fianza debe ser suficiente en tiempo de vigencia y en monto, para respaldar o garantizar la obligación de mantenimiento de la oferta formalizada mediante Presentación de Oferta (Formulario tipo SNCC.F.034) y la Oferta Técnica; -----

CONSIDERANDO: Que el Artículo 93 del precitado Decreto 543-12, indica que: “*La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsanabilidad”.* (Las negritas son nuestras)”;- -----

CONSIDERANDO: Que el Párrafo IV del Artículo 26 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece: “*La resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones. Si la adjudicación fuese nuevamente rechazada por la máxima autoridad, se solicitará la decisión al Órgano Rector.*”; -----

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Interior y Policía es garantizar que las compras que realice la Institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes; -----

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad de la oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del *Documento contentivo de los requerimientos de acreditación que deben presentar los Oferentes interesados en Sobres “A” y “B”*, y sus anexos, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de

Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; -----

REVISADA, ANALIZADA, EXAMINADA Y PONDERADA EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRECITADA, LUEGO DE ESCUCAR Y DISCUTIR LAS DIFERENTES OPINIONES, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes: -----

PRIMERA RESOLUCIÓN: CONFIRMAR, como en efecto **CONFIRMA** su decisión tomada *in voce*, en fecha 20 de diciembre del 2013, mediante la cual desestima las ofertas económicas de las oferentes **EVERPRINT, S.R.L.** y **NETWORKS & TELECOMMUNICATIONS COMPANY S.R.L. (NETTELCO)**, en el marco del proceso de Comparación de Precios No. 012-CP-MIP-2013 para la adquisición de Equipos de Informática para ser utilizado en los “Centros Técnicos Comunitarios del Programa Vivir Tranquilo” y este Ministerio de Interior y Policía, debido a que el periodo de vigencia de las Pólizas de Fianza, respectivas, correspondientes a la Garantía de la Seriedad de la Oferta, equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de las ofertas, eran insuficiente para cubrir el tiempo de vigencia de la Oferta, pautado en sesenta (60) días hábiles. -----

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ACOGE en todas sus partes, el Informe de Evaluación de las Ofertas Económicas y la Recomendación de Adjudicación, de fecha 20 de diciembre 2013, elaborado por el señor Lenin Vantroid Nuñez Cabrera, Soporte Técnico de Seguridad, Perito designado al efecto.-----

TERCERA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR los ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 22, correspondiente al proceso de selección comparación de precios No. 012-CP-MIP-2013, a la oferente OFFITEK, S.R.L, por un monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 15/100 (RD\$2,376,315.15)**, con impuestos incluidos, cuyo detalle se expresa a continuación:

FBI
H

9

ITEM	DESCRIPCION BIENES REQUERIDOS POR EL MIP	DESCRIPCION BIENES OFERTADOS POR OFFITEK, S.R.L.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RDS)	ITBIS (RDS)	PRECIO UNITARIO FINAL (RDS)	PRECIO TOTAL (RDS)
1	LAPTOP. Con procesador de tercera (3era.) generación i5, memoria 4.0 GB, memoria DDR3, 500 GB DISCO DURO, con quemador DVD.	Laptop Dell latitude E5430 core i5 2.6 A 2.6 GHZ, memoria de 4 GB DDR3, disco de 500 GB, quemador DVD, Windows 7 profesional, pantalla de 14 pulg, web cam.	Unidad	7	31,200.00	5,616.00	36,816.00	257,712.00
2	COMPUTADORA. Con procesador i7, memoria 4 RAM, 500 GB DISCO DURO, con quemador DVD.	Computadora HP 6300 SFF core i7 A 3.4 GHZ, memoria de 4 GB DDR3, disco de 500 GB SATA, windows 7 profesional, quemador DVD, monitor HP LED MOD 1911.	Unidad	9	46,500.00	8,370.00	54,870.00	493,830.00
3	IMPRESORA. Laserjet, impresión solo en negro, con puertos para Red y USB, capacidad de impresión de 14 páginas por minuto.	Impresora HP Laser Jet 1102W, impresión en negro, puerto para RED y USB, velocidad +14ppm	Unidad	11	4,450.00	801.00	5,251.00	57,761.00
6	ESCANNER. Resolución de 1200 PPP y color de 48 bits, conector USB 2.0	Escáner HP G2410, resolución de 1200 PPP y color de 48 bits, conexión USB	Unidad	2	3,560.00	640.80	4,200.80	8,401.60
7	DATA SHOW. Capacidad de 2000 lumen, con salida VGA	Data Show, Epson S12+, 2800 lumens	Unidad	1	23,500.00	4,230.00	27,730.00	27,730.00
8	DATA CARTRIDGE DE ALMACENAMIENTO PARA BACKUP. LTO-4 Ultrium RW 1.6 TB	Data Cartridge de almacenamiento para backup LTO -4, 1.6 TB, marca HP	Unidad	20	1,314.00	236.52	1,550.52	31,010.40
9	LICENCIA MULTIPPOINT-WINMULTIPOINT SvrStd 2012 OPL NL. Para uso Thinclient	Licencia Multipoint Winmultipoint SvrStd 2012 OPL NL	Unidad	10	9,696.00	1,745.28	11,441.28	114,412.80
10	LICENCIA MULTIPPOINT-WINMULTIPOINT SvrCAL 2012 OPL NL Gov DvcCal. Para uso Thinclient	Licencia Multipoint Winmultipoint SvrCal 2012 OPL NL GOV DVD/CAL	Unidad	100	3,700.00	666.00	4,366.00	436,600.00
11	MONITOR. LCD 19" pulgadas para uso Thinclient	Monitor HP LED modelo LV1911 de 18.5 pulg.	Unidad	110	3,850.00	693.00	4,543.00	499,730.00
12	MOUSE. USB óptico alámbrico	Mouse USB alámbrico	Unidad	110	127.12	22.88	150.00	16,500.18
13	TECLADO. USB query alámbrico	Teclado USB alámbrico Query	Unidad	110	127.12	22.88	150.00	16,500.18
14	SWITCH DE 16 PUERTO ETHERNET 10/100 LAN. Conmutador para Redes	Switch de 16 puertos Ethernet 10/100 Lan marca Nexxt.	Unidad	10	1,365.00	245.70	1,610.70	16,107.00
15	CPU. 8 RAM, Procesador i5, 500 GB DISCO DURO.	CPU Dell Vostro Core i5 a 2.8 GHZ, 8 GB de memoria DDR3, Disco de 500 GB Sata, quemador DVD, Windows 7 pro.	Unidad	10	27,200.00	4,896.00	32,096.00	320,960.00
16	CONECTOR RJ45. Conector de plástico para armado de Cable UTP	Conectores RJ45 Categoría 6	Unidad	500	6.50	1.17	7.67	3,835.00
17	JACK. Conector de plástico utilizado para Red	Jack	Unidad	150	110.00	19.80	129.80	19,470.00
18	CAJA SUPERFICIAL DE 1 JACK. Caja de plástico para ensamblando del Jack para Redes	Caja Superficial de un Jack para pared	Unidad	150	49.00	8.82	57.82	8,673.00
22	CABLE UTP. Categoría seis (6)	Caja de Cable UTP Categoría 6	Caja de 1000 pies	7	5,700.00	1,026.00	6,726.00	47,082.00
TOTAL GENERAL.								2,376,315.15

707

10

PÁRRAFO: Se hace constar que la sociedad que resultó adjudicataria, **OFFITEK, S.R.L.**, ni en la propuesta técnica ni en la económica, ofertó los *ítems* 4, 5, 19, 20, 21 y 23, por lo que los mismos no se adquieren mediante el presente proceso de comparación de precios. -----

CUARTA RESOLUCIÓN: DECIDE no adjudicar el ítem 24, correspondiente a “Dispositivos de acceso NComputing L300”, por no estar expresado el precio de la oferta económica en pesos dominicanos. -----

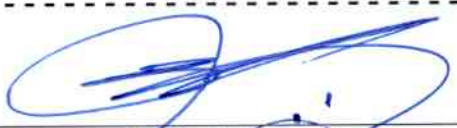
QUINTA RESOLUCIÓN: COMISIONA al Presidente del Comité cursar la presente Acta de Adjudicación al Licenciado José Ramón Fadul Fadul, Ministro de Interior y Policía, Máxima autoridad ejecutiva de la Institución, a los fines de que apruebe o rechace por escrito la misma.-----

SEXTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, previa aprobación de la Resolución de Adjudicación por el Ministro de Interior y Policía, **NOTIFICAR** la decisión de Adjudicación, a todos los Oferentes participantes, y con la advertencia al Adjudicatario que tiene un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación para constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en el cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación y para hacer su declaratoria de aceptación de su adjudicación respectiva.-----

SEPTIMA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, previa aprobación de la Resolución de Adjudicación por el Ministro de Interior y Policía, remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el portal de este Ministerio y del administrado por el organismo rector. -----

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión. -----


Washington González Nina
Viceministro, Presidente


Elcido R. Amarante
Director Administrativo-Financiero, Miembro


Juana Grecia Tejeda
Directora Jurídica, Miembro


Ilonka Borisova Ivanova
Directora de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro



Licda. Vilma Koury
Responsable de Acceso a la Información
Miembro

Yo, **ESTHER JOCELYN CHARLES SALDAÑA**, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Matricula No. 6443 del Colegio de Notarios Públicos, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que me anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Washington González Nina, Elcido Amarante, Juana Grecia Tejeda, Licda. Ilonka Borisova Ivanova y Vilma Koury, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).-----


ESTHER JOCELYN CHARLES SALDAÑA
Notario Público




REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Interior y Policía
"Año de la Superación del Analfabetismo"

000889

Señores

OFFITEK, S.R.L.

C/ Armando Oscar Pacheco No.1-B

Urbanización Fernández

Santo Domingo, D.N.

24 ENE 2014

Atención : **Sres. Engelbert Andrés Ortiz y Juan Carlos Ocampo**

Asunto : **Notificación de adjudicación.**

Referencia : Proceso de selección No. 012-CP-MIP-2013

Anexo : Acta de Adjudicación No. 05-012-CP-MIP-2013, d/f 23.12.13

Distinguidos Señores:

Muy cortésmente, tenemos a bien notificarles que el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, decidió **ADJUDICAR** el proceso de Comparación de Precios No 012-CP-MIP-2013, a la oferente **OFFITEK, S.R.L.** por un monto ascendente a un monto total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 15/100 (RD\$2,376,315.15)** con impuestos incluidos, correspondiente a la adquisición de Equipos de Informática para ser utilizados en los "Centros Técnicos Comunitarios del Programa Vivir Tranquilo" y este Ministerio de Interior y Policía.

En este sentido, se les informa que de conformidad a lo estipulado en el documento "*Instrucciones para los oferentes y Requerimientos de acreditación que éstos deben aportar en Sobres "A" y "B", punto 3.1,* tienen un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la presente notificación para constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato bajo la modalidad de Póliza de Seguro consistente en el cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de entrega de los bienes, a favor de este Ministerio.

Muy atentamente,

Lic. Francisca A. Herrera
Licda. Francisca Andreina Herrera

Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones

Cc.: **EVERTPRINT, S.R.L.:** Atención Sr. Rafael Marcel Hilario Alvarado
NETTELCO, SRL.: Atención Sr. León Santana Núñez





REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Interior y Policía

10839

"Año de la Superación del Analfabetismo"

24 ENE 2014

Señores

OFFITEK, S.R.L.

C/ Armando Oscar Pacheco No.1-B

Urbanización Fernández

Santo Domingo, D.N.

Atención :

Sres. Engelbert Andrés Ortiz y Juan Carlos Ocampo

Asunto :

Notificación de adjudicación.

Referencia :

Proceso de selección No. 012-CP-MIP-2013

Anexo :

Acta de Adjudicación No. 05-012-CP-MIP-2013, d/f 23.12.13

Distinguidos Señores:

Muy cortésmente, tenemos a bien notificarles que el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, decidió **ADJUDICAR** el proceso de Comparación de Precios No 012-CP-MIP-2013, a la oferente **OFFITEK, S.R.L.** por un monto ascendente a un monto total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 15/100 (RD\$ 2,396,965.15)**, con impuestos incluidos, correspondiente a la adquisición de Equipos de Informática para ser utilizados en los "Centros Técnicos Comunitarios del Programa Vivir Tranquilo" y este Ministerio de Interior y Policía.

En este sentido, se les informa que de conformidad a lo estipulado en el documento "Instrucciones para los oferentes y Requerimientos de acreditación que éstos deben aportar en Sobres "A" y "B", punto 3.1, tienen un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la presente notificación para constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato bajo la modalidad de Póliza de Seguro consistente en el cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de entrega de los bienes, a favor de este Ministerio.

Muy atentamente,

[Firma manuscrita]
OFFITEK
24/01/2014

[Firma manuscrita]
Licda. Francisca Andreama Herrera

Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

CC.: EVERTPRINT, S.R.L.: Atención Sr. Rafael Marcel Hilario Alvarado

NETTELCO, SRL.: Atención Sr. León Santana Núñez



[Firma manuscrita]
24/01/2014

[Firma manuscrita]
24/01/2014



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Interior y Policía

016960

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

13 DIC 2013

Señores
EVERTPRINT, S.R.L.
Avenida Italia No. 13
Urbanización Honduras
Santo Domingo, D.N.

Atención : **Sr. Rafael Marcel Hilario Alvarado**
Asunto : **Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.**
Referencia : **Proceso de selección No. 012-CP-MIP-2013**

Distinguidos Señores:

Por este medio, les informamos que el Comité de Compras y Contrataciones, previo examen del Informe Preliminar sobre su documentación de acreditación, ha considerado errores subsanables los indicados más abajo, por lo que se les requiere la corrección de los mismos, consistente en la remisión a este Ministerio de Interior y Policía de la siguiente documentación:

No.	DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS	OBSERVACIONES
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), sellado y firmado en cada una de sus páginas por el representante de la Sociedad o por la persona que mediante un Poder está autorizada a representar a la misma.	REMITIR formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034), sellado y firmado en cada una de sus páginas por el representante de la Sociedad o por la persona que mediante un Poder está autorizada a representar a la misma, <u>que indique una vigencia de la oferta sesenta (60) días hábiles. Utilizar formulario tipo anexo al documento de "Instrucciones para los Oferentes y Requerimientos de Acreditación que éstos deben aportar en Sobres "A" y "B"</u>
2	Documentación que evidencie experiencia mínima de dos (2) años en cualquiera de estos renglones: importancia, distribución, venta y comercialización de los bienes descriptos en las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, avaladas por documentos tales como contratos, cartas de referencia u otros documentos demostrativos.	REMITIR documentación que evidencie experiencia mínima de <u>dos (2) años</u> en cualquiera de estos renglones: importancia, distribución, venta y comercialización de los bienes descriptos en las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, avaladas por documentos tales como contratos, cartas de referencia u otros documentos demostrativos.

En este sentido, hacemos de su conocimiento que tienen como plazo para subsanar los errores u omisiones y entregar la documentación requerida por este Ministerio, hasta el miércoles dieciocho (18) de diciembre del 2013, a las tres horas de la tarde (3:00 p.m.); la cual deberá ser depositada en la Dirección Jurídica de este Ministerio, ubicada en el Piso 13 del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, localizado en la Avenida México esquina Leopoldo Serrano, sector de Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Muy atentamente,

Licda. Francisca R. Herrera
Licda. Francisca Andreina Herrera

Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones





REPUBLICA DOMINICANA

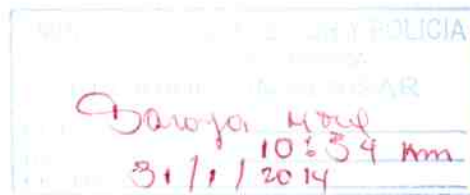
Ministerio de Interior y Policía

"Año de la Superación del Analfabetismo"

Despacho del Ministro

tsis
31/1/14

001306



31 ENE 2014

Para la : **Licda. Juana Grecia Tejeda**
Directora Jurídica MIP

Del : **Lic. Ricardo L. Rosa Chupany**
General de Brigada, ERD
Viceministro para la Dirección de Control de Armas
Director del Gabinete del MIP

Asunto : Remisión Acta de Adjudicación No. 05-012-CP-MIP-2013.

Anexo : Oficio S/N, recibido en este Despacho de fecha 23/01/2014, suscrito por el **Dr. Washington González**, Viceministro para la Dirección de Gestión Social, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, MIP.

REFERIDO, cortésmente, por instrucciones del Sr. Ministro, lo detallado en el oficio anexo, con la aprobación del Sr. Ministro; a los fines procedentes.

Atentamente,

Lic. Ricardo L. Rosa Chupany



Visto Bueno:

José R. Fadul

LIC. JOSÉ RAMÓN FADUL FADUL

Cc: Dr. Washington González Nina, Viceministro para la Dirección de Gestión Social MIP.

JRF/RRCH/DS
H-08:59 D-31-01-14



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Interior y Policía
"Año de la Superación del Analfabetismo"

23 de enero del 2014

Licenciado

José Ramón Fadul Fadul

Ministro

Su Despacho.-

Vía : **Lic. Ricardo Rosa Chupany**
Viceministro
Coordinador del Gabinete del Despacho

Asunto : Remisión Acta de Adjudicación No.05-012-CP-MIP-2013,
a los fines de aprobar o rechazar.

Referencia : Comparación de Precios 012-CP-MIP-2013

Distinguido Señor Ministro:

Respetuosamente, tengo a bien remitir, para su aprobación o rechazo, el Acta de Adjudicación No. 05-012-CP-MIP-2013, de fecha 23 de diciembre del 2013, mediante la cual el Comité de Compras y Contrataciones adjudica la Comparación de Precios No. 012-CP-MIP-2013, a la sociedad **OFFITEK, S.R.L.** por un monto ascendente a un monto total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 15/100 (RDS 2,396,965.15)**, con impuestos incluidos, correspondiente a la adquisición de Equipos de Informática para ser utilizados en los "Centros Técnicos Comunitarios del Programa Vivir Tranquilo" y este Ministerio de Interior y Policía.

Esta remisión se realiza en cumplimiento a lo establecido el Párrafo IV del Artículo 26 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, que establece: *"La resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule..."*.

En espera de respuesta, aprovechamos la ocasión para saludarlo,

Atentamente,

Dr. Washington González Nina

Viceministro, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

ANEXO: CITADO

1.- POR CUANTO: OFFITEK C POR A

Ha solicitado en fecha 28/01/2014 a **SEGUROS CONSTITUCION, S. A.**, una fianza por una suma de 95,878.61 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 61/100).

PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL PROCESO DE COMPRA 012-CP-MIP-2013 PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA.

BENEFICIARIO: MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

Y tiene como fecha de vigencia desde el **27/01/2014** hasta que sea el **27/01/2015**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: SEGUROS CONSTITUCION S. A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: No obstante lo que en contrario se indique en la presente FIANZA y/o Endosos adheridos a la misma, la COMPAÑIA no se hará responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas directa o indirectamente ocasionados que resulten a consecuencia de guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares(exista o no declaración de guerra), guerra civil, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebelión, poder militar o usurpación de poder ley marcial o estado de sitio, o cualesquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco se hará responsable la COMPAÑIA en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados por o resulten de o sean consecuencia de o que haya contribución material para armas nucleares la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear.

5. POR CUANTO: SEGUROS CONSTITUCION, S. A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley No. 146-02 de seguros privados de la República Dominicana. El Asegurador sólo estará obligado a hacer pagos con cargo a la FIANZA cuando se le notifique una sentencia judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamo a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. Esta FIANZA no es aplicable a primer requerimiento y está sujeta a las condiciones particulares establecidas.

6. POR CUANTO: el asegurado pagará a la COMPAÑIA al otorgarse la FIANZA la cantidad establecida por concepto de prima aún cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

7. POR CUANTO: SEGUROS CONSTITUCION, S. A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

8. POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

9. POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 26 de Septiembre del año 2002 de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

10. POR CUANTO: SEGUROS CONSTITUCION, S. A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por el monto de 95,878.61

Valores expresados en

RD\$ PESOS

Exigida a: OFFITEK C POR A

y tiene como fecha de vigencia desde el 27/01/2014 hasta el 27/01/2015 o cuando sea cumplida la obligación, o lo que ocurra primero.

Este documento es emitido hoy 28 dias de enero de 2014, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha 27/01/2014 hasta la fecha 27/01/2015 a las 8:00 AM, dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo.

Seguros
Constitución
L2-01
Firma Autorizada para servir
